



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1078 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y nueve (79) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0273-2018-UNHEVAL, del 27.FEB.2018, se resolvió:

- 1° **MODIFICAR** el CONTRATO N° 1915-2017-UNHEVAL, respecto a la **cláusula tercera**, en lo que corresponde al rubro 5 sobre descripción de los bienes y se considere el bien que actualmente viene entregando el contratista. **PRECISANDO** que la entrega del bien en nada modifica el plazo de ejecución contractual debido a que el contratista en ningún momento solicita ampliación de plazo del contrato, por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
- 2° **REMITIR** los actuados a Consejo Universitario con la finalidad que se apruebe la donación de los bienes (11 Access Point Modelo: R310) otorgado por la CORPORACIÓN YOUNG OF TODAY AND TOMORROW S.A.C., por lo expuesto en los considerandos de la Resolución.

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, tomado conocimiento el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0273-2018-UNHEVAL, del 27.FEB.2018, y en mérito al inciso g), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aceptar la donación de 11 Access Point Modelo: R310, otorgado por la CORPORACIÓN YOUNG OF TODAY AND TOMORROW S.A.C., a favor de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, y los demás órganos internos competentes, adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0263-2018-CU/R-UNHEVAL, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1° **ACEPTAR** la donación de 11 Access Point Modelo: R310, otorgado por la **CORPORACIÓN YOUNG OF TODAY AND TOMORROW S.A.C.**, a favor de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, y los demás órganos internos competentes, adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad
VR Inv-AL
Transparencia
D Calidad-
JPLAN-JPPTO
DIGA-OC-OT
Adm.O.Bienes
Archivo